



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
67/2012 Y SUS ACUMULADAS 68/2012 Y
69/2012.

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO
DEL TRABAJO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular, formulado en este asunto por el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, respecto de la resolución de catorce de marzo de dos mil trece, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil catorce.

Visto el voto particular que formuló el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, relativo a la sentencia de catorce de marzo de dos mil trece, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno, y toda vez que por proveído de veintiocho de noviembre de dos mil trece, se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.